



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Huetos Chicharro, contra la empresa “Mueblistas de Guadalajara, Sociedad Limitada”, se ha dictado en el día de hoy decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Pilar Buelga Álvarez.—En Guadalajara, a 13 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de la trabajadora, doña María del Carmen Huetos Chicharro, por el importe que se refleja bajo la columna “Abono Fondo de Garantía Salarial”, cuyo importe total asciende a 1.936,15 euros, quedando todavía pendientes un crédito de la trabajadora contra la empresa ejecutada de 12.000 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Mueblistas de Guadalajara, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 13 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/989/11)